aguas Accionales[®]

ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: ABS-FOR-31

Versión: 03

Fecha: 17/01/2022

2. PLAZO. El plazo del contrato es de veinte (20) días calendarios, contados entre el 14 de agosto hasta 02 de septiembre de 2023.

- 3. PLAZO DE SUSPENSIÓN: El plazo de suspensión del contrato iniciará a partir del 01 de septiembre de 2023 hasta que el 11 de septiembre del año en curso
- 4. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: el contratista manifiesta que el fabricante aun no le ha entregado la totalidad de los elementos contratados y que al 2 de septiembre no alcanzaría a entregar dichos elementos en la ciudad de Quibdó, por lo anterior solicita una suspensión del contrato
- 5. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato del asunto y lo derivado de la presente suspensión hasta la fecha de reinicio. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión. Las partes entienden que lo aquí pactado es vinculante para ambas.

6. ANEXOS:

- Solicitud de suspensión por parte del contratista
- Respuesta intención de suspensión

Para constancia se firma en Quibdó

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

JULIA ESTHER ARIAS LLOI C.C. 51.984.910 de Bogotá Directora del Proyecto (E)

01 de septiembre de 2023

EDINSON DARIO SORA MESSA

C.C. 1.118.539.497 de Yopal

Representante Legal
01 de septiembre de 2023

Proyectó: Edier Mosquera/Profesional Proyecto もりにとう Revisó: Manuela González F./ Profesional Proyecto Jurídico.



nacionales®

ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: ABS-FOR-31

Versión: 03

Fecha: 17/01/2022

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 1 CONTRATO Nro. 60 DE 2023

CONTRATO 60 de 2023

OBJETO: COMPRA DE DISPOSITIVOS Y LLAVES DE SUSPENSIONES ASOCIADAS A LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: INGSERVIS SM S.A.S

NIT: 901619624-2

Entre los suscritos: JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.910, quien en su calidad de Directora (E) del Proyecto Aguas del Atrato – AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la Circular Nro. 043 del 01/09/2014, que en lo sucesivo se denominará AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., y EDINSON DARIO SORA MESSA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.539.497, representante legal de INGSERVIS SM S.A.S, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a realizar la suspensión del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. VALORES DEL CONTRATO

Valor del contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$39.814.404,00) MAS IVA

Valor ejecutado. 0%

Valor pendiente por ejecutar. A partir de la orden de reinicio de las actividades objeto del contrato estará pendiente por ejecutarse TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$39.814.404,00) MAS IVA

